

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 472

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIII Legislatura, a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a partir del próximo 16 de junio de 2014, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá de los siguientes asuntos:

No.	Expediente Núm.	Asunto
1	8145, 8581, 8613, 8625 y 8727/LXXIII	Iniciativa por la que se reforman por modificación, adición y derogación, diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia político-electoral.

No.	Expediente Núm.	Asunto
2	6493, 6850, 6854, 6976, 7013, 7015, 7370, 7373, 7446, 7549, 7830, 7906, 7914, 8167, 8170 y anexo, 8178, 8405, 8563, 8585, 8594, 8597, 8621, 8632, 8646, 8753 y anexo.	Iniciativa de Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y la Derogación de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León.
3	8694/LXXIII	Procedimiento para la ratificación Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
4	8571/LXXIII	Solicitud del Municipio de Guadalupe, N.L., mediante el cual solicitan nuevamente la publicación referente a la restructuración de la deuda con Banca Afirme, S.A., autorizada mediante el Decreto Núm. 138, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2013, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Ayuntamiento el 13 de marzo de 2014.
5	8588/LXXIII	Oficio del Municipio de Santa Catarina, N.L., mediante el

No.	Expediente Núm.	Asunto
		cual solicitan la publicación de las modificaciones pertinentes a los Presupuestos de Egresos e Ingresos del referido municipio, en cumplimiento al Decreto Núm.100, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de diciembre de 2013.
6	8725/LXXIII	Oficio del Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., mediante el cual solicitan la aprobación de un decreto que autorice ha dicho municipio, para la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan, para la implementación de un proyecto de eficiencia energética y sustitución de luminarias.
7	8750/LXXIII	Iniciativa de Reforma a los artículos 6 y 63 de la Constitución Política del Estado, en relación al derecho de acceso a la información publica gubernamental.
8	8724/LXXIII	Solicitud del municipio de General Zuazua, N.L. para que se desincorpore del patrimonio municipal el inmueble del lote 1-uno, manzana 159-ciento cincuenta y nueve, consistente en 8,005 mts. 2 situado en las calles Av. Paseo de las Palmas y Av. de la Monarquía del Fraccionamiento Real de Palmas en dicho municipio, para la construcción de una clínica de servicios médicos quirúrgicos.
9	8760/LXXIII	Iniciativa de Reforma al Código Civil para el Estado de Nuevo León; a la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en relación al tema de "Familia Sustituida".
10	7402/LXXII	Iniciativas de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y a la

No.	Expediente Núm.	Asunto
		Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, relativas a la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
11	8500/LXXIII	Solicitud del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para otorgar en comodato un inmueble que se encuentra ubicado en calle privada abasolo número 714, de la Colonia Moderno Apodaca a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
12	8501/LXXIII	Solicitud del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León para otorgar en comodato un inmueble que se encuentra ubicado en calle Verdi cruz con Liza sin número en la colonia Residencial Robles Apodaca, a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
13	8502/LXXIII	Solicitud del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León para otorgar en comodato un inmueble que se encuentra ubicado en calle Parque Industrial América Industries, a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para la construcción de un cuartel de policía que permita el albergue de 500 elementos de Fuerza Civil.
14	8503/LXXIII	Solicitud del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para otorgar en comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León, por un término de 20 años, respecto de un bien inmueble municipal ubicado en la colonia pueblo nuevo 5° sector, con una superficie total de

No.	Expediente Núm.	Asunto
		33,420.103 metros cuadrados con el fin de llevar a cabo la construcción de un “Centro Deportivo Comunitario”
15	8556/LXXIII	Solicitud del municipio de Monterrey para otorgar en comodato por seis años, un inmueble con una superficie de 36.00 metros cuadrados a favor de Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Segundo Sector.
16		Designación del Auditor General del Estado.
17		Designación del Oficial Mayor del Congreso del Estado.
18		Licencia del Diputado Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez, toma de protesta de su Suplente, y en consecuencia de ello, la integración de la Diputación Permanente.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diez días del mes de junio de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ

DANIEL TORRES CANTÚ